SESIÓN ORDINARIA NO. 1532-2026

Acta número mil quinientos treinta y dos, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual a través de la herramienta Teams por el Consejo de Becas Institucional, a las nueve horas y un minuto del 06 de agosto de 2026.

La sesión fue presidida por el Dr. Marco Antonio Sanabria Aguilar, presidente del COBI, con la asistencia de los siguientes miembros: Licda. Ligia Jeannette Bermúdez Mesén, representante del COVI; Mag. Paul Ureña Juárez, miembro representante profesional administrativo; Licda. Jennifer Azofeifa Retana, representante del CECED; Lic. Guillermo Fernández Cavada, miembro suplente de las organizaciones gremiales; Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial; Dra. Rose Marie Menacho Odio, miembro representante del sector académico; y el Lic. Ronny Andrey Reyes Arguedas, Secretaría de Actas del Consejo de Becas Institucional. --

Personas ausentes sin justificación: Dr. Gustavo Hernández Castro, miembro suplente del Consejo de Vicerrectoría de Docencia; Lic. Jorge Camacho Barboza, representante suplente de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. ------

Personas ausentes con justificación: Lic. Albán Espinoza Ortiz, representante de la Dirección de Gestión de Talento Humano; MSc. Flor María Artiaga Artiaga, representante de las organizaciones gremiales. ----------

Personas invitadas permanentes: Mag. Marielos Herrera Cerdas, miembro suplente de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial; Licda. Laura Saborío Oviedo, representante de la Dirección de Internacionalización y Cooperación; Mag. Hellen Ruíz Hidalgo, miembro suplente del COVI**;** Licda. Elizabeth Baquero Baquero, asesora jurídica. ----------

Personas invitadas: MBA. Flora Vega Vega, coordinadora del Área de Capacitación y Formación; Licda. Rose Mary Vargas Vargas, analista del Área de Formación y Capacitación; Bach. Valeria Corrales Araya, analista del Área de Formación y Capacitación. ----------

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA NO. 1532-2026

Moción de orden presentada por la Licda. Jennifer Azofeifa Retana, representante del CECED, con el fin de incluir un punto en el orden del día, en la sección de Asuntos de trámite urgente, para conocer el caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria y revisar el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS. ----------

Moción de orden presentada por la Licda. Ligia Jeannette Bermúdez Mesén, representante del COVI, con el fin de incluir un punto en el orden del día, en la sección de Asuntos de trámite urgente, para conocer lo relacionado con la extensión del cierre de recepción de solicitudes de beca de apoyo económico que requieran presupuesto del COBI.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS. ----------

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

 1.1. Aprobación del orden del día de la sesión ordinaria No. 1532-2026.

 ACUERDO 1.1. ----------

 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria No. 1532-2026.

 APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS. ----------

 1.2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026.

 ACUERDO 1.2. ----------

 1. **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026.**

 APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 06 VOTOS. ----------

 La Dra. Rose Marie Menacho Odio, miembro representante del sector académico, se abstuvo de votar por no participar en dicha sesión.

2. **Disponibilidad presupuestaria y códigos.**

 2.1. Disponibilidad presupuestaria. Según tarjeta del Sistema de Presupuesto, el monto disponible en la partida 6 02 01 es de **₡11.240.692.24** y en la partida 1 05 03 es de **₡2.730.627.74.**

 - Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2027: ₡39.289.654,12 ($75.557,03) // TC: ₡520).
 - Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2028: ₡15.606.649,00 ($30.012.79) // TC: ₡520).
 - Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2027: ₡ 4.000.000,00 ($6.792.30// TC: ₡520).
 - Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2028: ₡3.562.250,00 ($6.850.48) // TC: ₡520).

Nombre	Código	Ubicación	Jornada	Desde	Hasta	Observación
		Presupuesto				
Katherine Barrantes Villalobos	255 159-01	1 01 16	T.C	25/08/2026	20/08/2027	Maestría España
Vacante	255 160-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255 161-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255 162-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255 163-01	1 01 16	1/2			Libre
Daniel Esteban Beatriz	255 157-01	1 01 16	T.C.	16/3/2022	31/10/2026	Doctorado Chile
Vacante	255 158-01	1 01 16	T.C.			Libre

3. Asuntos de trámite urgente.

3.1. Caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria:

A. Moción de orden presentada por la Licda. Jennifer Azofeifa Retana, representante del CECED, con el fin de revisar el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026.

Número de oficio: Becas COBI 17039-A

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026 y notificado mediante oficio Becas COBI 17031, se conoció correo electrónico de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, en atención al acuerdo Becas COBI 16784, en el que presenta evidencias de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017). A continuación, se transcribe textualmente lo que interesa:

(…)

1. Rechazar a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, su solicitud de apoyo económico, para participar en la 29ª Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, debido a que la gestión fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, lo que limita la adecuada planificación y gestión institucional del beneficio.

2. Indicar a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria que cualquier comunicación futura, así como la remisión de documentos o consultas adicionales dirigidas al Consejo de Becas Institucional (COBI), deben enviarse exclusivamente a la dirección de correo electrónico oficial: solicitudescobi@uned.ac.cr. (sic)

b. Al momento de conocer el caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria en la sesión ordinaria No. 1531-2026, se presentó por error una ficha técnica

cuyo contenido correspondía al caso de la funcionaria Daniela Araya Román, debido a la similitud existente entre los nombres de ambas funcionarias.

c. Como consecuencia de dicho error, el Consejo de Becas Institucional conoció y resolvió nuevamente aspectos correspondientes al caso de la funcionaria Daniela Araya Román, pese a que este ya había sido conocido y resuelto previamente por este Consejo mediante el acuerdo Becas COBI 17000.
d. Producto de lo anterior, el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, contiene un cuadro fáctico y considerandos que no corresponden a la solicitud ni a la documentación presentada por la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, cuyo caso era el que se encontraba incorporado en el orden del día de dicha sesión.
e. El acuerdo Becas COBI 17032 fue aprobado en firme en la sesión ordinaria No. 1531-2026, por lo que, conforme al criterio jurídico expuesto durante la presente sesión, no procede su revisión en los términos aplicables a un acuerdo que aún no ha adquirido firmeza.
f. La Licda. Elizabeth Baquero Baquero, asesora jurídica, indica que, al encontrarse firme el acuerdo Becas COBI 17032, lo procedente es dejarlo sin efecto, por cuanto su contenido no corresponde al objeto de la solicitud de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, sin que ello implique eliminarlo del acta de la sesión ordinaria No. 1531-2026. Asimismo, señala que el acuerdo Becas COBI 17032 debe permanecer consignado en el acta y en el expediente correspondiente, por tratarse de un acuerdo efectivamente adoptado por este Consejo, aun cuando posteriormente se determine dejarlo sin efecto.
g. La Licda. Elizabeth Baquero Baquero, asesora jurídica, recomienda que se notifique a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria tanto el acto mediante el cual se deja sin efecto el acuerdo Becas COBI 17032 como el nuevo acuerdo que resulte del conocimiento y valoración de su caso, con el fin de que disponga del contexto completo de lo actuado por este Consejo.
h. En virtud de lo anterior, corresponde al Consejo de Becas Institucional dejar sin efecto el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026, por cuanto el cuadro fáctico y los considerandos que sustentaron dicho acuerdo no correspondían al caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria.

ACUERDO 3.1-A. ----------

1. Acoger la recomendación brindada por la Licda. Elizabeth Baquero Baquero, asesora jurídica, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026, por cuanto el cuadro fáctico y los considerandos que sustentaron dicho acuerdo no correspondían al caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, manteniendo dicho acuerdo consignado en el acta y en el expediente correspondiente.

2. Dejar sin efecto el acuerdo Becas COBI 17032, tomado en sesión ordinaria No. 1531-2026, celebrada el 30 de julio de 2026, por cuanto el cuadro fáctico

y los considerandos que sustentaron dicho acuerdo no correspondían al caso de la funcionaria Daniela Vargas Sanabria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

B. En atención al acuerdo Becas COBI 16784, se recibe correo electrónico de la funcionaria, en el que presenta evidencias de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

Número de oficio: Becas COBI 17039-B

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante acuerdo Becas COBI 12564, el Consejo de Becas Institucional aprobó a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria una beca para cursar la Maestría Académica en Sistemas de Información Geográfica.
b. Mediante acuerdo Becas COBI 16784, se conoció informe de cierre de formación del plan de estudios de Maestría económica en sistemas de información geográfica. A continuación, se transcribe textualmente lo que interesa:

(…)

> 3. Indicar a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, lo siguiente: En atención a lo establecido en el Art. 20 inc. m), debe al menos planificar y ejecutar 4 actividades de capacitación**,** coordinadas con el ACF, el CECED u otra instancia institucional autorizada o la ejecución de al menos 2 colaboraciones en programas de formación**.** Por lo que se le solicita **se sirva presentar documentos probatorios de las actividades en que ha colaborado (nota de la jefatura, listas de asistencia, duración de las capacitaciones) o, en su defecto, presente una propuesta de las posibles actividades en que pueda colaborar** según la estructura definida (tipo de colaboración, temática, objetivo, metodología, población y recursos). Para esto **se otorga el plazo de un mes calendario a partir de la notificación del presente acuerdo. (sic)**

c. El artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017) establece, entre los deberes de las personas becarias, colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED. En atención a lo establecido en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017), la funcionaria Daniela Vargas Sanabria presenta una propuesta de colaboración orientada a la transferencia y socialización de los conocimientos adquiridos mediante la beca otorgada.
d. La propuesta presentada contempla el desarrollo de cuatro procesos de capacitación, distribuidos durante los años 2026 y 2027, dirigidos a personas funcionarias y estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

e. La funcionaria adjunta la orientación académica del taller denominado “Introducción a la georreferenciación”, el cual será impartido desde la Vicerrectoría de Investigación, por medio del Laboratorio de Investigación e Innovación de Tecnologías y la Red de Geovisión.
f. El taller “Introducción a la georreferenciación” contempla una duración de 14 horas, en modalidad híbrida, y se encuentra orientado al fortalecimiento de las capacidades de las personas participantes en temas relacionados con georreferenciación, tecnologías geoespaciales, sistemas de coordenadas, herramientas digitales de visualización geográfica y uso de dispositivos GPS.
g. La propuesta incorpora elementos para su ejecución, entre ellos justificación, objetivos, contenidos, metodología, cronograma, población meta, criterios de evaluación y compromisos de la persona facilitadora, con el propósito de transferir y compartir los conocimientos adquiridos mediante la beca otorgada.
h. La documentación presentada permite evidenciar la planificación de las actividades académicas propuestas por la funcionaria; no obstante, el cumplimiento efectivo de la obligación establecida en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017) queda sujeto a la presentación de las evidencias documentales que acrediten la ejecución de las actividades propuestas.
i. Corresponde al Consejo de Becas Institucional valorar la propuesta de colaboración presentada por la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, como mecanismo para atender la obligación establecida en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

ACUERDO 3.1-B. ----------

1. Dar por recibida la propuesta de colaboración presentada por la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, en atención a la obligación establecida en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017), derivada de la beca otorgada para cursar la Maestría Académica en Sistemas de Información Geográfica.

2. Aprobar la propuesta de colaboración presentada por la funcionaria Daniela Vargas Sanabria, como mecanismo para atender la obligación establecida en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

3. Indicar a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria que deberá remitir a este Consejo las evidencias documentales correspondientes a la ejecución de cada una de las actividades propuestas, incluyendo, según corresponda, programas, listas de asistencia, certificaciones, constancias, materiales didácticos, informes de ejecución u otra documentación que permita acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

4. Indicar a la funcionaria Daniela Vargas Sanabria que todos los documentos y consultas que se requiera remitir al COBI (como audiencias, solicitudes de beca, evidencias y demás documentación relacionada) se deben enviar exclusivamente al correo solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

3.2. Moción de orden presentada por la Licda. Ligia Jeannette Bermúdez Mesén, representante del COVI, con el fin de extender el cierre de recepción de solicitudes de beca de apoyo económico que requieran presupuesto del COBI.

Número de oficio: Becas COBI 17040

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante acuerdo Becas COBI 16833, tomado en sesión ordinaria No. 1515-2026, celebrada el 30 de abril de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó un periodo de cierre temporal para la recepción de nuevas solicitudes de becas de formación y capacitación que requirieran contenido presupuestario del COBI, comprendido del 09 de mayo al 14 de agosto de 2026.
b. En dicho acuerdo se estableció que la reapertura de la recepción de solicitudes estaría sujeta a una nueva valoración técnica de la disponibilidad presupuestaria remanente, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera de los recursos para el resto del ejercicio presupuestario.
c. Según la tarjeta del Sistema de Presupuesto presentada en la sesión ordinaria No. 1532-2026, el monto disponible en la partida 6 02 01 es de ₡11.240.692,24, mientras que en la partida 1 05 03 se dispone de ₡2.730.627,74.
d. Mediante oficio DF-303-2026, fechado el 11 de junio de 2026 y suscrito por el Mag. Delio Mora Campos, director de la Dirección Financiera, se comunica a la comunidad universitaria las disposiciones sobre la utilización del Fondo de Trabajo y la ejecución de gastos institucionales para la contención del gasto.
e. El oficio citado en el considerando previo se fundamenta en el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectoría (CR-649-A-2026) y en el artículo 23 del Reglamento para la Formación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UNED, el cual estipula que todos los egresos institucionales están estrictamente sujetos a la disponibilidad del flujo de caja.
f. La Dirección Financiera ha establecido prioridades para el uso del efectivo, centradas en el pago de servicios públicos, actividades docentes indispensables (laboratorios, giras, trabajos de graduación) y situaciones de urgencia que comprometan el servicio institucional.
a. En sesión ordinaria No. 2448-2026, celebrada el 06 de julio de 2026, según el artículo XI, inciso 1, el CONRE acordó:

1. *Agradecer al señor Marco Antonio Sanabria Aguilar, presidente del COBI los términos del acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1524-2026, celebrada el 18 de junio de 2026.*
2. *Agradecer al señor Delio Mora Campos, director Financiero la amplia explicación de la utilización de los recursos relacionados con la asignación presupuestaria en cuanto a las becas a las personas funcionarias de la UNED*
3. *Solicitar al Sr. Marco Antonio Sanabria Aguilar, presidente del COBI remitir a la Rectoria, el nombre, monto y fecha de salida de las personas a quienes el COBI aprobó beca al exterior, pero que aún no cuentan con resolución de rectoría o cuyo pago depende del depósito que realice la Oficina de Tesorería, lo anterior con el objetivo de definir las acciones para el debido y oportuno trámite de todas las becas que han sido aprobadas por el COBI, con el propósito de hacer una adecuada coordinación entre la Rectoría, Vicerrectoría ejecutiva, Dirección financiera, Oficina de Tesorería y el Consejo de Becas Institucional.*
4. *Solicitar al Consejo de Becas Institucional coordinar con la Dirección Financiera la planificación del flujo de efectivo necesario, con el propósito de poder aprobar solo las becas que contarán con recursos disponibles para su giro oportuno de acuerdo con las necesidades de cada caso.*
5. *Solicitar al señor Delio Mora Campos, director financiero, coordinar con el COBI las solicitudes de programación de recursos que eventualmente necesiten para las becas al exterior de interés institucional.*
6. *Solicitar al Consejo de becas (COBI) dejar de tramitar becas al exterior que se financien con recursos de otras dependencias, incluyendo la Rectoria, excepto situaciones muy justificadas de interés institucional.* ***CR-877-2026***

g. Mediante acuerdo Becas COBI 16996, este Consejo acordó:

1. Dar por recibido el acuerdo CR-877-2026, tomado por el Consejo de Rectoría en su sesión ordinaria número 2448-2026, celebrada el 06 de julio de 2026, en el cual se establecen los lineamientos para la atención de becas aprobadas por el COBI.

2. Solicitar al Área de Capacitación y Formación que, en estricto cumplimiento del punto 6 del acuerdo CR-877-2026, proceda a suspender la tramitación de nuevas solicitudes de beca internacional que requieran financiamiento de la Rectoría o de otras dependencias universitarias. Se exceptúan de esta medida únicamente aquellas gestiones que cuenten con una declaratoria de interés institucional y su respectiva justificación técnica razonada.

3. Solicitar a la Secretaría de Actas que se sirva emitir un comunicado oficial a la comunidad universitaria, informando que, en atención a los lineamientos de contención del gasto dictados por el Consejo de Rectoría en el acuerdo CR-877-2026, este órgano colegiado no tramitará solicitudes de beca al exterior que impliquen erogación de fondos de otras dependencias. Se debe aclarar que se mantienen vigentes los trámites de becas nacionales, exoneraciones de pago y permisos con goce de salario que no afecten la liquidez institucional informada por la Dirección Financiera. (sic)

h. La Licda. Ligia Jeannette Bermúdez Mesén, representante del COVI, presenta moción de orden con el propósito de valorar la extensión del cierre de recepción de solicitudes de beca de apoyo económico que requieran contenido presupuestario del COBI. La moción fue incorporada expresamente como asunto de trámite urgente en la agenda de la sesión.
i. Durante la discusión se aclara que las solicitudes de becas internacionales se mantienen cerradas y que la valoración relacionada con una eventual

reapertura se refiere a las solicitudes nacionales que requieran contenido presupuestario del COBI.

ACUERDO 3.2. ----------

1. Aprobar la recepción de solicitudes de beca de formación y capacitación nacional que requieran contenido presupuestario del Consejo de Becas Institucional (COBI).

2. Mantener vigentes los trámites de becas nacionales, exoneraciones de pago y permisos con goce de salario que no afecten la liquidez institucional informada por la Dirección Financiera.

3. Mantener la suspensión de la tramitación de becas al exterior que se financien con recursos de otras dependencias, en atención a lo dispuesto por el Consejo de Rectoría mediante acuerdo CR-877-2026.

4. Solicitar a la Secretaría de Actas del Consejo de Becas Institucional se sirva emitir un comunicado dirigido a la comunidad universitaria, mediante el cual se informe lo acordado.

Comunicado Oficial

Estimada comunidad universitaria:

El Consejo de Becas Institucional (COBI) informa que se ha acordado **habilitar, a partir del 15 de agosto, la recepción de solicitudes de beca de formación y capacitación nacional que requieran contenido presupuestario del COBI**.

Asimismo, se aclara que **se mantienen vigentes los trámites de becas nacionales, exoneraciones de pago y permisos con goce de salario que no afecten la liquidez institucional según lo informado por la Dirección Financiera**.

En relación con las **becas al exterior**, se mantiene lo dispuesto por el Consejo de Rectoría mediante acuerdo **CR-877-2026**, en el cual se solicita al Consejo de Becas Institucional (COBI) **dejar de tramitar becas al exterior que se financien con recursos de otras dependencias**.

Por lo anterior, la habilitación comunicada corresponde exclusivamente a las solicitudes de **formación y capacitación nacional**, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones institucionales vigentes.
Agradecemos considerar lo antes indicado para la presentación y trámite de solicitudes ante el Consejo de Becas Institucional.

Consejo de Becas Institucional (COBI)
Universidad Estatal a Distancia

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4. Gestión de los procesos de las personas funcionarias y becarias.

Se retira de la sesión la Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, por conflicto de interés.

4.1. En atención al acuerdo Becas COBI 9624, se recibe criterio jurídico O.J. 2026-611, relacionado al caso de la funcionaria Gabriela Rivera Pereira.

Número de oficio: Becas COBI 17041

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante acuerdo Becas COBI 9624, tomado en sesión ordinaria No. 1215-2019, celebrada el 26 de setiembre de 2019 y ratificado el 03 de octubre de 2019, el Consejo de Becas Institucional acordó remitir el caso de la funcionaria Gabriela Rivera Pereira a la Oficina Jurídica para que emitiera criterio sobre la aplicación de los artículos 22 y 23 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, con el fin de determinar las obligaciones posbeca correspondientes.
b. Mediante acuerdo Becas COBI 16956, tomado en sesión ordinaria No. 1524-2026, celebrada el 18 de junio de 2026, este Consejo dio seguimiento a la consulta planteada ante la Oficina Jurídica, al constatar que no existía evidencia de la recepción del criterio solicitado, por lo que acordó solicitar atención prioritaria para la emisión del dictamen correspondiente.
c. Mediante dictamen O.J.2026-611, de fecha 29 de julio de 2026, la Oficina Jurídica emitió el criterio requerido por este Consejo respecto a la normativa aplicable a la beca otorgada a la funcionaria Gabriela Rivera Pereira.
d. La Oficina Jurídica concluyó que la beca debe regirse por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento de su otorgamiento, por corresponder a la normativa que reguló el beneficio principal concedido a la funcionaria para cursar sus estudios de posgrado. Por tanto, el reglamento del 2010.
 Asimismo, la Oficina Jurídica determinó que la obligación de reintegrar parcialmente la beca mediante la prestación de labores académicas o administrativas no remuneradas, contemplada en el artículo 23 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED vigente, no resulta aplicable al caso de la funcionaria Gabriela Rivera Pereira, por cuanto dicha obligación no se encontraba prevista en la normativa bajo la cual fue otorgada la beca.
e. De la documentación pendiente para el cierre según Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2010):
 Artículo 22:

Inciso f): presentar al COBI un informe detallado sobre los estudios realizados y su desempeño.
Inciso g): entregar a la Biblioteca de la UNED un ejemplar de su tesis o trabajo final de graduación. Oficio del CIDREB que evidencia el recibo.
Inciso h) debe colaborar como profesora en los programas de capacitación y formación que se desarrollen en la Universidad.

f. De conformidad con el artículo 24 inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED de 2010, la funcionaria Gabriela Rivera Pereira quedaba obligada a continuar prestando sus servicios a la Universidad por un período equivalente al triple del tiempo disfrutado bajo permiso con goce de salario. En virtud de los permisos otorgados del 26 de setiembre al 15 de diciembre de 2017 y del 01 de febrero al 15 de diciembre de 2018, dicha obligación corresponde aproximadamente a **tres años y tres meses**. Verificada la permanencia laboral de la funcionaria en la UNED posterior a la conclusión de sus estudios, se constata el cumplimiento de esta obligación.
g. Corresponde al Consejo de Becas Institucional conocer el criterio emitido por la Oficina Jurídica y resolver lo procedente respecto de las obligaciones posbeca derivadas del beneficio otorgado a la funcionaria Gabriela Rivera Pereira.

ACUERDO 4.1. ----------

1. Dar por recibido el dictamen O.J.2026-611 emitido por la Oficina Jurídica y acoger sus conclusiones respecto a la normativa aplicable al caso de la funcionaria Gabriela Rivera Pereira.

2. Solicitar a la funcionaria Gabriela Rivera Pereira, se sirva consultar la “Guía para orientar el proceso de cierre de becas de formación y capacitación”, con el fin de que proceda a cumplir con los requisitos establecidos para el cierre de beca, conforme al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED 2010:

Artículo 22, inciso f): Presentación del informe de cierre en el formato oficial del COBI, dentro del plazo establecido posterior a la finalización de los estudios.

Artículo 22, inciso g): Entrega del trabajo final de graduación a la Biblioteca de la UNED (CIDREB).

Artículo 22, inciso h): Cumplimiento del aporte institucional mediante la colaboración en programas de capacitación y formación en la UNED.

3. Otorgar a la funcionaria Gabriela Rivera Pereira, plazo de un mes calendario, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, para que la funcionaria presente la documentación solicitada en el punto anterior.

4. Indicar a la funcionaria Gabriela Rivera Pereira que se da por cumplida la obligación establecida en el artículo 24, inciso b), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2010), correspondiente a continuar prestando sus servicios a la Universidad.

5. Recordar a la funcionaria Gabriela Rivera Pererira que cualquier documentación adicional, consulta o trámite relacionado con el seguimiento de la beca deberá remitirse exclusivamente al correo: solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 06 VOTOS.----------

Ingresa a la sesión la Mag. Rose Mary Munguía Romero, miembro representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Se brinda un receso de 15 minutos.

4.2. En atención al acuerdo Becas COBI 16966, se recibe correo electrónico de la funcionaria Priscilla Carballo Villagra, en el que solicita dejar sin efecto la beca aprobada para participar en el “Simposio Regional LASA Centroamérica”.

Número de oficio: Becas COBI 17042

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión extraordinaria No. 1525-2026, celebrada el 30 de junio de 2026 y notificado mediante acuerdo Becas COBI 16966, se aprobó a la petente Priscilla Carballo Villagra, beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, para participar en la actividad académica: “LASA Central America 2026 Regional Symposium”.
b. Se recibe correo electrónico de la becaria Priscilla Carballo Villagra, fechado 9 de julio de 2026, en el que solicita dejar sin efecto el apoyo económico y el permiso otorgados mediante el acuerdo Becas COBI 16966, debido a que el plazo para realizar el pago de su participación en el evento venció antes de concretarse la aprobación, por lo que ya no hará uso de dichos beneficios.
c. Corresponde a este Consejo valorar los argumentos planteados por la becaria Priscilla Carballo Villagra y determinar la procedencia de dejar sin efecto los beneficios otorgados mediante el acuerdo Becas COBI 16966, considerando las circunstancias expuestas en su solicitud.

ACUERDO 4.2. ----------

1. Dar por recibida la nota del 09 de julio de 2026 enviada por la funcionaria Priscilla Carballo Villagra, en el cual solicita dejar sin efecto el apoyo económico y permiso con goce de salario otorgados en acuerdo mediante el acuerdo Becas COBI 16966.

2. Dejar sin efecto el acuerdo Becas COBI 16966, mediante el cual se le había aprobado el permiso con goce de salario y el costo de inscripción para participar en el “Simposio Regional LASA Centroamérica”.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.3. Informe de cierre de capacitación del funcionario Pedro Bonilla Rodríguez, del programa “The World Education Research Association y la Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação (ANPEd)”.

Número de oficio: Becas COBI 17043

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión ordinaria No. 1489-2025, celebrada el 18 de setiembre de 2025, el Consejo de Becas Institucional aprobó, mediante acuerdo Becas COBI 16408-B, beca de apoyo económico y permiso con goce de salario al funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, para participar en el “42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025”, promovido por The World Education Research Association (WERA) y la Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Educação (ANPEd).
b. La actividad académica se realizó de forma presencial en João Pessoa, Brasil, en octubre de 2025, en el marco del 42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025.
c. La beca otorgada al funcionario se rige por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) (2017).
d. El funcionario formalizó el Contrato de Beca Mayor DGTH-113-2026, correspondiente a la beca otorgada.
e. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece, entre los deberes de las personas becarias, los siguientes:
 l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.
 m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.
f. Mediante correo electrónico, fechado 17 de julio de 2026, el funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez remitió al Consejo de Becas Institucional los documentos requeridos para tramitar el cierre de la beca otorgada para participar en el 42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025.

g. El funcionario presentó el informe final de la actividad académica, en atención a lo establecido en el artículo 20, inciso l), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. En dicho informe se describen los conocimientos adquiridos en temas relacionados con investigación educativa, gestión de conflictos, educación emocional, educación inclusiva y fortalecimiento de redes académicas internacionales, así como su posible aplicación en procesos institucionales de la UNED.
h. Constan en el expediente los certificados de participación y aprovechamiento académico aportados por el funcionario, entre ellos la certificación de participación en el WERA Focal Meeting 2025, con una carga académica total de 46 horas, así como certificados complementarios correspondientes a actividades académicas desarrolladas en el marco del congreso.
i. Consta en el expediente evidencia de la presentación del trabajo académico titulado “La mediación y la regulación emocional para docentes y su incidencia en la gestión de conflictos en entornos educativos: Un programa de formación complementaria”, presentado bajo la modalidad *Paper*, en el área temática Educational Psychology, Learning Support and Socio-emotional Wellbeing Research, durante el WERA Focal Meeting 2025.
j. En cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017), consta el oficio DGTH.2026.1327, mediante el cual la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que el funcionario ha aplicado y replicado los conocimientos adquiridos en actividades académicas nacionales e internacionales, mediante su participación como capacitador en actividades relacionadas con clima laboral, análisis y gestión de conflictos, en beneficio de la comunidad universitaria.
 Del análisis de la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la beca otorgada, al constatarse la presentación del informe final, los certificados correspondientes y la evidencia de transferencia, aplicación y socialización de los conocimientos adquiridos.
k. Corresponde al Consejo de Becas Institucional valorar las evidencias presentadas por el funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, para determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

ACUERDO 4.3. ----------

1. Felicitar al funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez por el logro alcanzado.

2. Indicar al funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez que se da por recibido el informe final y los certificados de participación de la beca aprobada para participar en el “42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025”.

3. Avalar la colaboración realizada por el funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, consistente en la aplicación y réplica de los conocimientos adquiridos mediante su participación como capacitador en actividades relacionadas con clima laboral, análisis y gestión de conflictos, en beneficio de la comunidad universitaria, según consta en el oficio DGTH.2026.1327, en cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

4. Dar por cumplidos todos los deberes post beca de la beca aprobada al funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, para participar en el “42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025”, asociados al Contrato de Beca Mayor y Addendum DGTH-113-2026.

5. Solicitar a la Oficina de Tesorería la liberación del pagaré correspondiente, en atención a los deberes post beca cumplidos por el funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez, derivados de la beca aprobada para participar en el “42nd ANPEd National Conference & WERA Focal Meeting 2025”, asociados al Contrato de Beca Mayor y Addendum DGTH-113-2026.

6. Indicar al funcionario Pedro Roberto Bonilla Rodríguez que todos los documentos y consultas que se requiera remitir al COBI (como audiencias, solicitudes de beca, evidencias y demás documentación relacionada) se deben enviar exclusivamente al correo solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.4. En atención al acuerdo Becas COBI 16682, se recibe correo electrónico del funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez, en el que adjunta evidencias de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

Número de oficio: Becas COBI 17044

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión ordinaria No. 1478-2025, celebrada el 24 de julio de 2025 y ratificada en sesión extraordinaria No. 1479-2025, celebrada el 29 de julio de 2025, se aprobó la beca de apoyo económico y permiso con goce de salario para que el funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez participara en el programa “Professional Certificate: Gestión de Proyectos con Inteligencia Artificial”, promovido por DoinGlobal.
b. La actividad académica se realizó del 25 de agosto al 11 de noviembre de 2025.
c. La beca se rige por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).
d. El becario suscribió el Contrato de Beca de Bajo Monto DGTH-77-2025.

e. El artículo 20 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) establece:
DEBERES DE LOS BECARIOS

Los becarios asumen los siguientes deberes:
l) Entregar un informe, en formato establecido por el COBI, sobre los resultados y los beneficios para la UNED, en caso de participaciones en cursos cortos, capacitaciones, talleres, congresos o seminarios.
m) Colaborar en actividades académicas de capacitación y formación que se pongan en práctica en la UNED.

f. El funcionario presentó el informe final correspondiente a su participación en el programa “Professional Certificate: Gestión de Proyectos con Inteligencia Artificial” y la credencial emitida por DoinGlobal, mediante la cual se certifica la aprobación satisfactoria de la actividad académica, con una duración de 55 horas.
g. En cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017), el funcionario presenta el oficio R-TD-2026-008, suscrito por la Mag. Adriana Oviedo Vega, líder de la Estrategia de Transformación Digital, mediante el cual se certifica la realización de actividades de transferencia y socialización de los conocimientos adquiridos, entre ellas charlas y talleres relacionados con la matematización de prompts, divulgación de conocimientos sobre inteligencia artificial y transformación digital, elaboración de un artículo académico especializado y participación en el diseño de acciones formativas dirigidas a la comunidad universitaria.
h. El COBI debe valorar las evidencias presentadas por el funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez, en cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

ACUERDO 4.4. ----------

1. Felicitar al funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez por el logro alcanzado.

2. Indicar al funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez que se da por recibido el informe final y la credencial de aprobación de la beca aprobada para participar en el programa “Professional Certificate: Gestión de Proyectos con Inteligencia Artificial”.

3. Avalar la colaboración realizada por el funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez, consistente en las actividades de transferencia y socialización de los conocimientos adquiridos, certificadas mediante el oficio R-TD-2026-008, suscrito por la Mag. Adriana Oviedo Vega, líder de la Estrategia de Transformación Digital, en cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

4. Dar por cumplidos todos los deberes post beca de la beca aprobada al funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez, para participar en el programa “Professional Certificate: Gestión de Proyectos con Inteligencia Artificial”, asociados al Contrato de Beca de Bajo Monto DGTH-77-2025.

5. Indicar al funcionario Manuel Alberto Vargas Pérez que todos los documentos y consultas que se requiera remitir al COBI (como audiencias, solicitudes de beca, evidencias y demás documentación relacionada) se deben enviar exclusivamente al correo solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.5. Correo electrónico de la funcionaria Maureen Montero Molina, en el que solicita se incluya el monto correspondiente del IVA, a los siguientes acuerdos:

A. Becas COBI 16847-A, del curso Microsoft 365 Copilot.

Número de oficio: Becas COBI 17045-A

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “Microsoft 365 Copilot”, mediante el acuerdo Becas COBI 16847-A, por un monto de ₡4.062.150,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a **₡4.143.393**.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestarios correspondientes.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16847-A, con el propósito de incorporar el IVA correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo para el pago de la capacitación.

ACUERDO 4.5-A. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para la capacitación “Microsoft 365 Copilot”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16847-A, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡4.143.393.00.

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16847-A mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

B. Becas COBI 16847-C, del curso Agile Certified Practiticioner PMI.

Número de oficio: Becas COBI 17045-B

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “Agile Certified Practitioner PMI”, mediante el acuerdo Becas COBI 16847-C, por un monto de ₡1.122.000,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que al monto comunicado no se incorporó el IVA, por lo que el monto correcto corresponde a ₡1.144.440.
c. Los recursos serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida 1 07 01, Actividades de Capacitación.
d. Este Consejo considera oportuno corregir el monto consignado para incorporar el IVA correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-B. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el IVA al monto aprobado para la capacitación “Agile Certified Practitioner PMI”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16847-C, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, para que se lea correctamente:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡1.144.440.00.

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16847-C mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

C. Becas COBI 16847-E, del Taller de Reparación.

Número de oficio: Becas COBI 17045-C

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, se aprobó el “Taller de Reparación”, mediante el acuerdo Becas COBI 16847-E.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, en el que informa que debe incorporarse el IVA, siendo el monto correcto **₡5.202.000.00**.
c. Los recursos serán tomados del programa **1 02 12, DTIC, partida 1 07 01, Actividades de Capacitación**.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección correspondiente.

ACUERDO 4.5-C. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, relacionado con la incorporación del IVA.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16847-E, para que se lea:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡5.202.000.00.

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16847-E mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

D. Becas COBI 16849-A, del Taller Accredited Tier Professional ADT.

Número de oficio: Becas COBI 17045-D

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 7 de mayo de 2026, se aprobó el “Taller Accredited Tier Professional ADT”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-A.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, en el que informa que debe incorporarse el IVA, siendo el monto correcto **₡7.022.700.00**.
c. Los recursos serán tomados del programa **1 02 12, DTIC, partida 1 07 01, Actividades de Capacitación**.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección correspondiente.

ACUERDO 4.5-D. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina.
2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-A, para que se lea:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡7.022.700.00.

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-A mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

E. Becas COBI 16849-B, del curso LINUX LPIC 1.

Número de oficio: Becas COBI 17045-E

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “LINUX LPIC 1”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-B, por un monto de ₡765.000,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a ₡780.300.00.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación.

d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16849-B, con el propósito de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-E. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el curso “LINUX LPIC 1”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-B, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡780.300.00

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-B mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

F. Becas COBI 16849-C, del Taller Accredited Tier Professional ATP.

Número de oficio: Becas COBI 17045-F

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “Taller Accredited Tier Professional ATP”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-C, por un monto de ₡4.590.000,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a ₡4.681.800.00.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación.

d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16849-C, con el propósito de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-F. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el “Taller Accredited Tier Professional ATP”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-C, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡4.681.800.00

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-C mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

G. Becas COBI 16849-D, del curso Microsoft SC 300.

Número de oficio: Becas COBI 17045-G

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “Microsoft SC 300”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-D, por un monto de ₡382.500,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a ₡390.150.00.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16849-D, con el propósito de incorporar el

Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-G. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el curso “Microsoft SC 300”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-D, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡390.150.00

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-D mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

H. Becas COBI 16849-E, del curso MS-102.

Número de oficio: Becas COBI 17045-H

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “MS-102”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-E, por un monto de ₡451.350,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a ₡460.377.00.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16849-E, con el propósito de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-H. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el curso “MS-102”.
2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-E, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡460.377.00

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-E mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

I. Becas COBI 16849-F, del curso CompTIA Security+.

Número de oficio: Becas COBI 17045-I

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, el Consejo de Becas Institucional aprobó la capacitación grupal denominada “CompTIA Security+”, mediante el acuerdo Becas COBI 16849-F, por un monto de ₡969.000,00.
b. Se recibe correo electrónico de la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa que, por un error humano involuntario, en el monto comunicado para la capacitación no se incluyó el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el monto correcto, con el IVA incluido, corresponde a ₡988.380.00.
c. Los recursos para cubrir el costo de la capacitación serán tomados del programa 1 02 12, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, partida presupuestaria 1 07 01, Actividades de Capacitación.
d. Este Consejo considera oportuno realizar la corrección del monto consignado en el acuerdo Becas COBI 16849-F, con el propósito de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y permitir la continuidad del trámite administrativo.

ACUERDO 4.5-I. ----------

1. Dar por recibido el correo electrónico suscrito por la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, en el que informa sobre la

necesidad de incorporar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al monto aprobado para el curso “CompTIA Security+”.

2. Modificar el inciso c. de los considerandos del acuerdo Becas COBI 16849-F, tomado en sesión ordinaria No. 1516-2026, celebrada el 07 de mayo de 2026, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

(…)

c. La capacitación tiene un costo total, IVA incluido, de ₡988.380.00.

(…)

3. Indicar a la Mag. Maureen Montero Molina, del Área de Capacitación y Formación, que la demás información contenida en el acuerdo Becas COBI 16849-F mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.6. Se recibe correo electrónico de la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, en el que adjunta evidencia de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) y Art. 23 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

Número de oficio: Becas COBI 17046

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante acuerdo Becas COBI 2084, tomado en sesión ordinaria N.° 944-2013, celebrada el 09 de julio de 2013, se aprobó a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla una beca para cursar el Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación, promovido por la Universidad de Costa Rica.
b. La funcionaria suscribió el Contrato de Beca ORH-77-2013, así como los respectivos adendum aprobados por el Consejo de Becas Institucional para la conclusión de sus estudios doctorales.
c. El proceso de beca se rige por el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio, así como por las condiciones establecidas en el contrato suscrito y sus modificaciones.
d. Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2026, la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla presentó documentación para acreditar el cumplimiento de las obligaciones pendientes asociadas al cierre de la beca doctoral.
e. La funcionaria presentó el informe final de cierre correspondiente al Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación, en atención a lo establecido en el artículo 22 inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio.

f. En el informe presentado se incorporan los resultados académicos obtenidos durante el programa doctoral, la información correspondiente al trabajo final de graduación titulado “La formación inicial docente para el desarrollo del pensamiento matemático infantil en niños y niñas de 4 a 6 años: el caso de la carrera de Educación Preescolar de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, así como los aportes académicos e institucionales derivados del proceso formativo.
g. La funcionaria aportó evidencia documental relacionada con actividades de capacitación, socialización de resultados de investigación, desarrollo de proyectos académicos y transferencia de conocimientos derivados de su formación doctoral, en atención a lo establecido en el artículo 22 inciso h) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio.
h. Entre la documentación aportada se encuentra el proyecto de docencia denominado “La magia de las matemáticas: Descubriendo y vivenciando el pensamiento matemático en la Primera Infancia”, desarrollado con docentes de Educación Preescolar de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, así como listas de asistencia, materiales y evidencias de ejecución de las actividades realizadas.
i. La funcionaria presentó acciones de personal correspondientes a nombramientos ad honorem, como evidencia de la devolución institucional asociada a la beca de formación doctoral, en atención a las obligaciones derivadas del artículo 24 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio.
j. Corresponde al Consejo de Becas Institucional valorar la documentación presentada por la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones pendientes asociadas al proceso de cierre de la beca doctoral.

ACUERDO 4.6. ----------

1. Dar por recibido el informe final de cierre presentado por la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, correspondiente a la beca otorgada para cursar el Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación de la Universidad de Costa Rica.

2. Dar por recibida la documentación aportada por la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, relacionada con las actividades de transferencia, aplicación y socialización de conocimientos derivados de su formación doctoral.

3. Dar por recibidos a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, el proyecto de docencia denominado “La magia de las matemáticas: Descubriendo y

vivenciando el pensamiento matemático en la Primera Infancia", las listas de asistencia, las evidencias fotográficas y demás documentación de respaldo, como evidencia de las actividades desarrolladas por la funcionaria en beneficio de la comunidad educativa.

4. Dar por cumplido a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, la obligación establecida en el artículo 22 inciso h) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio, considerando las actividades de capacitación, investigación, socialización y transferencia del conocimiento desarrolladas por la funcionaria a partir de los resultados de su formación doctoral.

5. Dar por recibido a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento de la beca, con base en las acciones de personal correspondientes a nombramientos ad honorem aportadas por la funcionaria e incorporadas al expediente.

6. Dar por atendida a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, la obligación establecida en el artículo 22 inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio, mediante la presentación del informe final de cierre correspondiente a sus estudios doctorales.

7. Mantener a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, pendiente la verificación del cumplimiento del artículo 22 inciso g) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED vigente al momento del otorgamiento del beneficio, relativo a la entrega del trabajo final de graduación al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), salvo que dicha constancia conste previamente en el expediente.

8. Recordar a la funcionaria Rosa María Hidalgo Chinchilla, que cualquier documentación adicional, consulta o trámite relacionado con el seguimiento de la beca deberá remitirse exclusivamente al correo: solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.7. Solicitud de beca de permiso con goce de salario de formación nacional, presentada por la funcionaria Karina de Jesús Reyes Guzmán, para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en Apicultura Tropical.

Número de oficio: Becas COBI 17047

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. El becario tiene un nombramiento en propiedad tiempo completo, como técnico de servicios de apoyo a la academia y no labora en otra institución.
d. El petente presenta nota emitida por el Mag. Jeffry Barrantes Gutiérrez, director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. oficio ECEN-624-2026, fechado 11 de junio de 2026 y nota de la Mag. Karol Castro Chaves, encargada de la Carrera Bachillerato Ingeniería Informática, oficio ECEN-PIIDB-060-2025, fechada 7 de octubre de 2025, avalando la aprobación de la beca.
e. Presenta Certificación de aceptación al programa, emitida por el M.Sc, Luis A. Sánchez Chaces, presidente Comité de Gestión Académica.
f. La petente presenta el documento “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Karina de Jesús Reyes Guzmán, cédula 115250160, fechada 05 de junio de 2026.
g. Lo solicitado por la petente no requiere contenido presupuestario, ya que es una solicitud de permiso con goce de salario únicamente.

ACUERDO 4.5-A. ----------

1. Aprobar a la funcionaria Karina Reyes Guzmán, beca de permiso con goce de salario para cursar la Maestría profesional en Apicultura Tropical-hibrida, según el siguiente detalle:

 Promovido: UNA.
 Inicia: 25/05/2026
 Concluye: 31 de diciembre de 2027-incluye obtención del título

Detalle de lo solicitado	***2. Monto ₡***
1. permiso con goce de salario del 18 de agosto de 2026 al 30 de noviembre de 2027, por ¼ de tiempo, con una proyección salarial estimada por el Área de ₡2.383.068.08	₡2.383.068.08
TOTAL ₡	₡2.383.068.08

2. Solicitar al Área de Capacitación y Formación, que remita a la jefatura y a la Dirección de Gestión del Talento Humano las fechas del permiso con goce de salario, correspondiente a cada periodo académico.

3. Indicar a la becaria Karina Reyes Guzmán, lo siguiente:

a. Que debe suscribir contrato de beca mayor, para esto debe firmar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería por un monto de ₡2.239.621.27**, en los 8 días posteriores al recibo del presente acuerdo** y contactar posteriormente al Área de Capacitación y Formación para formalizar el contrato respectivo.
b. Que al finalizar cada período académico debe remitir historial académico.
c. Que al inicio de cada período académico debe remitir copia del comprobante de matrícula donde se refleje el periodo académico a cursar.
d. Que, al finalizar el programa, debe presentar el título y el informe respectivo según el formato establecido. Los documentos deben ser remitidos al correo solicitudescobi@uned.ac.cr
e. Que debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
f. Que debe considerar las obligaciones y trámites administrativos.
g. Que todos los documentos y consultas que se requiera remitir al COBI (como audiencias, solicitudes de beca, evidencias y demás documentación relacionada) se deben enviar exclusivamente al correo solicitudescobi@uned.ac.cr.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

Se retira de la sesión el señor Ronny Andrey Reyes Arguedas, secretario de actas, durante la discusión del siguiente artículo.

4.8. En atención al acuerdo Becas COBI 16716-A, se recibe correo electrónico del funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas, en el que adjunta evidencias de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

Número de oficio: Becas COBI 17048

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante acuerdo Becas COBI 16716-A, el Consejo de Becas Institucional avaló la propuesta de colaboración presentada por el funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas, en cumplimiento del artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).
b. El funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas solicita dejar sin efecto la propuesta de colaboración avalada mediante el acuerdo Becas COBI 16716-A, debido a que no ha dado inicio a su ejecución, y solicita que, en su lugar, sean valoradas las colaboraciones ya realizadas.

c. Mediante oficio DGTH-ACF-222-2026, la coordinación del Área de Capacitación y Formación hace constar la colaboración brindada por el funcionario en la charla informativa denominada “Proceso de Solicitud de Beca del Consejo de Becas Institucional”, realizada el 26 de mayo de 2026, mediante la elaboración de la presentación, apoyo logístico y soporte técnico para el desarrollo de la actividad.
d. Mediante oficio ECE-586-2026, se hace constar la colaboración del funcionario en el proyecto de extensión denominado “Proceso formativo no formal, sobre los contenidos de los Estudios Sociales y Educación Cívica, dirigido a personas extranjeras que realizan el examen de naturalización para obtener la nacionalidad costarricense”, mediante la elaboración y mediación pedagógica de material de aprendizaje, con una participación total de 20 horas.
e. Corresponde al Consejo de Becas Institucional valorar las evidencias presentadas por el funcionario para determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

ACUERDO 4.8. ----------

1. Dejar sin efecto el punto 3 del acuerdo Becas COBI 16716-A, mediante el cual se avaló la propuesta de colaboración presentada originalmente por el funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas.

2. Avalar la colaboración realizada por el funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas en el Área de Capacitación y Formación, relacionada con la charla informativa denominada “Proceso de Solicitud de Beca del Consejo de Becas Institucional”, realizada el 26 de mayo de 2026, según consta en el oficio DGTH-ACF-222-2026 y la colaboración realizada por el funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas en el proyecto de extensión denominado “Proceso formativo no formal, sobre los contenidos de los Estudios Sociales y Educación Cívica, dirigido a personas extranjeras que realizan el examen de naturalización para obtener la nacionalidad costarricense”, según consta en el oficio ECE-586-2026.

3. Dar por cumplido al funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas, lo establecido en el artículo 20, inciso m), del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

4. Dar por cumplidos los deberes posbeca derivados de la beca parcial otorgada al funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas para cursar la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de los Estudios Sociales.

5. Indicar al funcionario Ronny Andrey Reyes Arguedas que el resto de lo dispuesto en el acuerdo Becas COBI 16716-A mantiene su vigencia y condiciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

En atención al acuerdo Becas COBI 16328, los siguientes artículos (Art. 4.09 al 5.9) serán trasladados para la siguiente sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 07 VOTOS.----------

4.9. Informe de cierre de capacitación, presentada por la funcionaria María Alejandra Maglianesi Sandoz, de la beca aprobada para participar en la “14th Annual International Conference on Ecology, Ecosystems and Climate Change”.

4.10. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, de capacitación internacional, presentada por la funcionaria Gioconda Vargas Morúa, para participar en el “XIV Congreso internacional de Emprendimiento e innovación”.

4.11. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, de capacitación internacional, presentada por el funcionario Andrés Zúñiga Orozco, para participar en la “International Conference on Sustainable Horticulture and Crop Diversification”.

4.12. Se recibe correo electrónico de la funcionaria Lauren Ureña Sandoval, de Acreditación Institucional, en el que adjunta informe de auditoría I-AIC-2025-003-GTH-P.

4.13. Acuerdo del Consejo Rectoría CR-736-2026, relacionado al Congreso de ALFAMED.

4.14. Informe de cierre de capacitación nacional, presentada por la funcionaria Erika Patricia Gutiérrez Solís, de la beca aprobada para cursar el programa de “Professional Certificate: Chief AI Office”.

4.15. Caso de la funcionaria Mayrim Nohelya Alvarado Munguía:

A. Informe de cierre de formación nacional, del plan de estudios de Diplomado en Administración de Empresas.
B. Solicitud de desistimiento, del recurso de apelación.

4.16. Solicitud de adendum de permiso con goce de salario, presentado por la becaria Saukén Abarca Pizzaro.

4.17. En atención al acuerdo Becas COBI 17007, se recibe correo electrónico de la becaria Kerby Céspedes Narváez, con el fin de dejar sin efecto el permiso con goce de salario.

4.18. Correo electrónico del becario Jorge Luis Arce Solano, en el que solicita al COBI, se considere que no estuvo viviendo fuera del país durante el tiempo que duró su beca de doctorado.

4.19. Informe de cierre de capacitación nacional, presentada por la funcionaria Jensy Campos Céspedes, de la beca aprobada para participar en la “I Jornada de Formación en Competencias Mediáticas de Profesores del Nivel Medio Superior de Yucatán y VII Congreso Internacional ALFAMED: Educación Mediática para Todos y Todas las Edades”.

4.20. Caso del funcionario Freddy Ariel Jiménez Borge:

A. Informe de cierre de formación nacional, del plan de estudios de Bachillerato en Informática.
B. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, para cursar el plan de estudios en Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos.

4.21. En atención al acuerdo Becas COBI 17005, se recibe correo electrónico de la funcionaria Sandy Córdoba Mora, en el que detalla como estaría cumpliendo los deberes posbeca.

4.22. En atención al acuerdo Becas COBI 16978, se recibe correo electrónico de la funcionaria Ana Lucía Fernández Fernández, en el que presenta evidencias de cumplimiento del Art. 20 Inc. m) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

4.23. Caso de la funcionaria Karen Jiménez Morales:

A. En atención al acuerdo Becas COBI 17010, se recibe correo electrónico para dejar sin efecto solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario para participar en la conferencia “Amenazas Híbridas en las Américas (CHT, 2026)”.
B. Evidencias de cierre, de la beca aprobada para cursar el plan de estudios de Maestría en Criminología.

4.24. Correo electrónico de la funcionaria Evita Henríquez Cáceres, en el que presenta evidencias de cumplimiento de compromisos posbeca de la beca aprobada para cursar el plan de estudios de Maestría en Derecho Público.

4.25. Solicitud de beca de apoyo económico, de formación nacional, presentada por el funcionario José Pablo Argüello Quirós, para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia de Proyectos.

5. Correspondencia

5.1. Acuerdo del Consejo Rectoría CR-736-2026, relacionado al Congreso de ALFAMED.

5.2. Vencimiento de nombramiento de la Licda. Ligia Bermúdez Mésen.

5.3. Se recibe acuerdo del Consejo Universitario CU-2026-238, relacionado con el agradecimiento a la señora Ana Lucía Fernández Fernández, por su trabajo como miembro profesional académico (suplente) del COBI.

5.4. En atención al acuerdo Becas COBI 16931, se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría CR-796-2026, relacionado a la recepción medidas contención gasto 2026.

5.5. Seguimiento de control interno relacionado a la elaboración del perfil, para las personas integrantes del Consejo de Becas Institucional (COBI).

5.6. Seguimiento de control interno relacionado a emitir cápsulas informativas, con el objetivo de que las personas funcionarias conozcan el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).

5.7. Seguimiento de control interno relacionado con elaborar un procedimiento para algunas gestiones importantes que involucren ambas partes (COBI, DGTH), con el objetivo de limitar y tener claridad de las competencias.

5.8. Seguimiento de control interno relacionado con incluir en el formulario de solicitudes de becas, un espacio para que las personas petentes ingresen posibles personas fiadoras.

5.9. Seguimiento de control interno, relacionado con el sistema informático del Área de Capacitación y Formación.

Al ser las once y cincuenta y ocho minutos, se da por finalizada la sesión.

Atentamente,

Dr. Marco Antonio Sanabria Aguilar.
Presidente del COBI.